

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 83 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mírian Viviana de la Cruz, contra la empresa “Illán Ribera, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Proceder alzar el auto de insolvencia total dictado en fecha 17 de noviembre de 2009.

Dese traslado por cinco días al Fondo de Garantía Salarial a fin de que habiéndose dictado auto de insolvencia en fecha 17 de noviembre de 2009, acredite, en su caso, que cantidad ha reconocido y si ha abonado la misma a la trabajadora, aportando la oportuna documentación, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será puesta a disposición de la ejecutante doña Mírian Viviana de la Cruz el principal consignado y que asciende a 996,47 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Mírian Viviana de la Cruz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.312/11)